Sustanciación	Nº334
Radicado	05266 31 03 003 **2017 00192** 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Davivienda. S.A
Demandado	Carlos Mario Valencia Molina y María Amparo Martínez Vélez.
Asunto	Informa disposición a oficio, requiere frente avalúo comercial y se pronuncia frente a liquidación del crédito.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso continuará su curso en relación a la demandada María Amparo Martínez Vélez, procederá el Despacho a emitir pronunciamiento respecto a los memoriales de fechas 12 de octubre de 2021 (oficiar a catastro) y 25 de enero de 2022 (aporta avalúo comercial), de la siguiente manera:

1. Oficiar a catastro:

Se le indica a la parte interesada que el respectivo oficio se encuentra a su disposición dentro del expediente digital para ser diligenciado por su parte ante la entidad respectiva.

2. Avalúo comercial:

En aras de determinar el valor del bien objeto del proceso, la parte demandante allega un avalúo comercial, previo a correr el traslado de rigor se le requiere a fin que acredite la totalidad de las declaraciones e informaciones de que trata el artículo 226 del C.G.P, en consonancia con el numeral primero del artículo 444 ibídem.

3. Liquidación del crédito:

Revisado el expediente se encuentra que, desde el 21 de mayo del 2018, la parte ejecutante aporto liquidación del crédito, y a la cual hasta la fecha no se le ha dado el traslado respectivo; así las cosas, al encontrar que dicha liquidación es muy antigua, considera prudente el Despacho **requerir** a la parte demandante a fin que por su parte de presente una nueva liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2017-00192

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d27c4b7ad2267cd217bb77a74f7b028669610bab60d6afb47debd8299e6be3a**
Documento generado en 30/03/2022 04:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica